



EL MUNDO INDÍGENA RECONOCIDO EN LA ONU

La Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: 143 países a favor, 11 abstenciones y apenas 4 países en contra. Sólo se sigue oponiendo, desde los inicios, “la banda de los cuatro”: Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda; y su razón es que les cuesta aceptar los derechos que los demás países reconocen a estos pueblos sobre tierra, territorios y recursos naturales. Goliat contra David hecho multitudes. Gulliver amarrado por los enanos de Liliput.

El concepto central es el de “derechos de los pueblos” que a diferencia de los derechos individuales (sin contrariarlos) se centran en los sujetos colectivos. Así lo expresa su solemne Proemio: “Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales...” Se trata del reconocimiento de la pluralidad de culturas y etnias.

Este reconocimiento de la diversidad se garantiza a través del principio de autodeterminación y autogobierno local de esos pueblos (artículo 4); el derecho a sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales (artículo 5); el derecho a practicar sus tradiciones y costumbres culturales (artículo 11); el derecho a enseñar sus tradiciones, costumbres, historia, idiomas (artículos 12, 13 y 14); el derecho a las tierras que tradicionalmente han poseído (artículo 26), entre otros.

¿DESESTABILIZADORES CARCELARIOS O ESTADO INEFICAZ?

La situación de las cárceles venezolanas cada día tiende a complicarse más. Las autoridades de prisiones, con la vocería del Ministro de Interior y Justicia Pedro Carreño y su Director de Rehabilitación y Custodia del Recluso Fabricio Pérez, repiten hasta el cansancio que se trata de un plan destabilizador de la oposición financiado desde el exterior, sin hasta la fecha tener a los culpables y responsables de ese supuesto plan.

No son acaso destabilizadores los que a casi 8 años de haber sido promulgada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se niegan a cumplir con lo allí establecido en materia penitenciaria resumidos en estos 10 puntos esenciales en el artículo 272: a) Sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna; b) Respeto a los derechos humanos; c) Espacios para el trabajo, el deporte y la recreación; d) Dirigidas por autoridades profesionales con credenciales académicas suficientes; e) Administración descentralizada a cargo de los gobiernos estatales o municipales; f) Pueden ser sometidas a modalidades de privatización; g) Se preferirá el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias; h) En general se aplicarán las fórmulas de cumplimiento de pena con preferencia a las penas de naturaleza reclusoria; i) Se crearán las instituciones indispensables para la asistencia pospenitenciaria; y j) Creación de un ente autónomo de carácter técnico para regir las políticas penitenciarias del Estado.

EL DÍA DE LAS MERCEDES Y EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PENITENCIARIA.

El 24 de septiembre celebramos a la Virgen de las Mercedes, la patrona de las personas encarceladas porque era costumbre, hasta la llegada del pre-

sidente Chávez, indultar a un grupo de presos llegada esta fecha. Las elevadas cifras de violencia carcelaria y los datos sobre violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, presentados hace poco (29/08/2007) por el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) dan cuenta de la falta de medidas humanitarias de este tipo.

Cabe destacar que desde que asumió la presidencia, el presidente Chávez no ha otorgado ninguna gracia presidencial, a pesar que durante estos nueve años, el marco jurídico apenas ha cambiado, el indulto sigue siendo una facultad prevista constitucionalmente, y en la dirección de custodia se reciben, como se evidencia de la memoria y cuenta del propio Ministerio, de hasta hace poco Interior y Justicia, solicitudes de indulto.

El texto completo de estos comentarios se encuentra en: <http://sicsemanal.wordpress.com/>

